

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 173/2021

Mendoza, 18 de octubre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-05283462--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°148/2021 de fecha 31/08/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** para la implementación de 22 nuevos puntos de acceso en la red WAN adjudicados en **EX-2020-4173042-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL** – Proceso n° 10202-0025-LPU21 del Sistema COMPR.AR (Orden 24 - Documento GEDO N° **IF-2021-05401036-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**).

Que el día 10/09/2021 se realizó el acto de apertura de oferta constatándose la presentación de ocho (8) ofertas pertenecientes a las firmas: YOLANDA ESTELA VANNETTI, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., ALMABRAS S.A., NOANET S.A., REDINFO TELEINFORMÁTICA S.A., DIEGO MARTIN GOMEZ FORTE, DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, y XNATIVA TECHNOLOGY S.A. (Orden 40 - Documento GEDO N° IF-2021-05683327-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 75 – Documento GEDO N° IF-2021-05684025-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que el oferente DIEGO MARTIN GOMEZ FORTE no debe ser tenido en cuenta por no cumplir con el artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales (presentación documento de garantía de oferta); que el resto de los oferentes cumplen con los requisitos administrativos, con la presentación del documento de garantía de ofertas y no poseen antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales, vigentes en el año calendario anterior según las consultas realizadas en RUP; que la oferta de EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., Prov N° 20444, se encuentra un 15,48% por encima del Presupuesto Oficial; que la oferta de ALMABRAS S.A., Prov N°190593, se encuentra un 0,71% por encima del Presupuesto Oficial, que a



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

oferta de NOANET S.A, Prov N°20854, se encuentra un 3,44% por encima del Presupuesto Oficial; que la oferta de REDINFO TELEINFORMATICA S.A., Prov N° 56192, se encuentra un 6,54% por debajo del Presupuesto Oficial; que la oferta de RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO, Prov N° 189151, se encuentra un 4,03% por debajo del Presupuesto Oficial; y que la oferta de XNATIVA TECHNOLOGY S.A., Prov N° 20816 se encuentra un un 10,72% por encima del Presupuesto Oficial, según planilla comparativa de ofertas e informe legal administrativo (Orden 86 - Documentos GEDO N° IF-2021-05741188-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 87 - Documento GEDO N° IF-2021-05741175-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Ing. Mónica Jofre, Directora de la Dirección de Informática, elabora Grilla de Evaluación – Características Técnicas de Orden 90 – Documento GEDO N° IF-2021-05783179-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, en base a la cual se solicito mejora oferta a los oferentes RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO, Redinfo Teleinformatica S.A y a YOLANDA ESTELA VANNETTI para el Renglones N°1 en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR, obteniendo un decremento del 4,01 % , 0,86 % y 3,86 % respectivamente según documento GEDO N° IF-2021-05886923-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 99.

Que obra agregada Grilla de Evaluación con puntaje asignado a cada oferente (Orden 102 - Documento GEDO N° IF-2021-05893355-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Auditoría Interna del SAF planteó observaciones, las que fueron salvadas en los Ordenes 109, 112, 113, 123, 126 y 128. (Orden 105 - Documento GEDO N° DI-2021-06176680-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, constando en el expediente las respuestas recibidas. (Orden 108 - Documento GEDO N° IF-2021-06228421-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 109 - Documento GEDO N° IF-2021-06310825-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Ing. Mónica Jofre, en función de lo anterior, rectificó el puntaje asignado al ítem Características Técnicas de la Grilla de Evaluación (Orden 123 – Documento GEDO N° IF-2021-06465127-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 126 - Documento GEDO N° IF-2021-06466519-GDEMZA-MPF# PJUDICIAL). Asimismo otorgó conformidad al documento de Orden 103 (Orden 113 - Documento GEDO N° NO-2021-06332527-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada Grilla de Evaluación Rectificada con el puntaje asignado a cada oferente (Orden 128 - Documento GEDO N° IF-2021-06486649-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la

IF-2021-06643191-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

normativa vigente (Orden 130 - Documento GEDO N° IF - 2021 - 06585698 - GDEMZA - MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PROCESO N°10202-0025-LPU21 del Sistema COMPR.AR** – del siguiente modo: a la firma de **RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO, Prov N° 189151**, en su Oferta Base Mejorada de Orden 67 a 71, 84, 99 y 109, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, **el Renglón N°1 la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio unitario de USD343,03; y a la firma ALMABRAS S.A., Prov N°190593**, en su Oferta Base de Orden 56, 57, 83, 85 y 109 por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, ser conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, y por resultar insuficiente la cantidad ofertada por el oferente Rodriguez Daniel Gustavo, **el Renglón N°1 la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD375,00**. Siendo el **MONTO TOTAL ADJUDICADO, la suma de USD8.735,60 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100)**, que conforme cotización tipo dólar vendedor del BNA del día 14/10/2021 (USD1=\$104,25) equivale a \$910.686,30 (PESOS: NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100), siendo el monto que arroja el Sistema de Información Contable (SI.D.I.CO), al generar el VIP N° 127/21, **la suma de \$910.686,35 (PESOS: NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 35/100)**. La diferencia en la conversión a pesos del importe en dólares obedece al uso de dos (2) decimales en el Sistema de Información Contable (SI.D.I.CO).

II) **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por **DIEGO MARTIN GOMEZ FORTE** por no cumplir con el artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales (presentación documento de garantía de oferta).

III) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$910.686,35 (PESOS: NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 35/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 000 - Rentas Generales —CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.**

IV) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción Marcelo Canosa, Encargado del Departamento de Soporte e Infraestructura de la Dirección de Informática del MPF y al cont Alejandro M. Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes correspondientes y a correr el Volante de Imputación Preventiva ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería General la Provincia para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

LTC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-06643191-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL